

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciocho de abril de dos mil veintitrés

PROCESO DE NULIDAD DE MATRIMONIO DE MARINA SUESCA SANABRIA Y OTROS EN CONTRA DE MERCEDES ORJUELA MEDELLÍN - Rad. No. 11001-31-10-025-2020-00260-01 (Admite)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 2 de noviembre de 2022 en el Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, (2)

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8561c8e64716cbab9aed97c78da81f282b11f630f082f46622e31334cdccb89f**

Documento generado en 18/04/2023 05:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>